

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 28 de septiembre de 2023, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

AGENCIAS EN DERECHO:	\$	1.100.000
TOTAL:	\$	1.100.000

Armenia Quindío, 09 de octubre de 2023.

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 630014003006-2023-00367-00

El Juzgado **aprueba** la liquidación de costas previamente elaborada dentro del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

De otro lado, por secretaría dese el traslado correspondiente a la liquidación del crédito allegada por el extremo demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ
JUEZ

(Estado Nro.154 del 10 de octubre de 2023)

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7817b8504a00c0ef4c69661c96d9661309a46d624607a9e18e56b61e55b5e536**

Documento generado en 09/10/2023 10:26:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>